

ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE TORREPEROGIL (JAÉN)

2018/4759 *Requerimiento de subsanación de solicitudes de subvenciones municipales a favor de asociaciones e instituciones sin ánimo de lucro, 2018.*

Anuncio

Por sendas Resoluciones de Alcaldía de fecha 22 de marzo de 2018, se aprobaron las convocatorias de subvenciones a favor de asociaciones e instituciones sin ánimo de lucro para el año 2018, para actividades culturales, para actividades deportivas, para actividades educativas, para actividades de desarrollo local y para actividades en materia de igualdad, respectivamente, cuyos extractos se publicaron en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia número 63, de fecha 3 de abril de 2018.

Finalizado el plazo de presentación de solicitudes el pasado día 3 de mayo y examinadas las solicitudes presentadas, se requiere por medio de este anuncio a los interesados para que en el plazo máximo e improrrogable de diez días desde su publicación, subsanen las faltas o aporten la documentación necesaria, con indicación de que, si así no lo hicieran, se les tendrá por desistidos de su petición, previa resolución que habrá de dictarse en los términos previstos en el artículo 68 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común, y que será objeto de publicación en el citado Boletín.

De conformidad con lo preceptuado en el artículo 4.5 de las Bases reguladoras específicas de estas subvenciones, se dispone la publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia de este anuncio de subsanación, encontrándose en la página web del Ayuntamiento de Torreperogil, en su tablón digital, y en el tablón de edictos de la Corporación la relación de solicitudes susceptibles de ser subsanadas para poder optar a la subvención instada.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Torreperogil, a 30 de Octubre de 2018.- El Alcalde-Presidente, JOSÉ RUIZ VILLAR.